

FICHA GENERAL MARTINEZ CAMPOS 35 (MADRID)

Emplazamiento: **Calle General Martínez Campos 35 9ª Dcha, Madrid**

DATOS ESPECÍFICOS DEL EDIFICIO

AÑO CONSTRUCCIÓN	1957
NUMERO TOTAL DE PLANTAS	11
NUMERO DE PLANTAS S/R	10
NUMERO DE PLANTAS B/R	1
SUPERFICIE 9º DCHA*	481 m ²

**Los datos han sido tomados del portal de la Dirección General de Catastro
Superficie total construida 481 m² de los cuales vivienda son 382 m² y elementos comunes 99 m²*

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

Edificio residencial en manzana cerrada que remata la esquina del paseo General Martínez Campos con la calle Zurbano. En General Martínez Campos es colindante con el edificio del Museo Sorolla.

Edificio de estilo residencial de posguerra diseñado por Luis Gutierrez Soto de estilo residencial de posguerra, destacando en la fachada el uso masivo del ladrillo rojo combinado con aplacados de granito. La esquina se resuelve con un chaflán de esquina de estética racionalista cuyo cuerpo se eleva hasta la última planta configurando una suerte de torreón en la esquina al quedar el resto de la última retranqueada formando terrazas.

ANEXO FOTOGRAFICO
GENERAL MARTINEZ CAMPOS

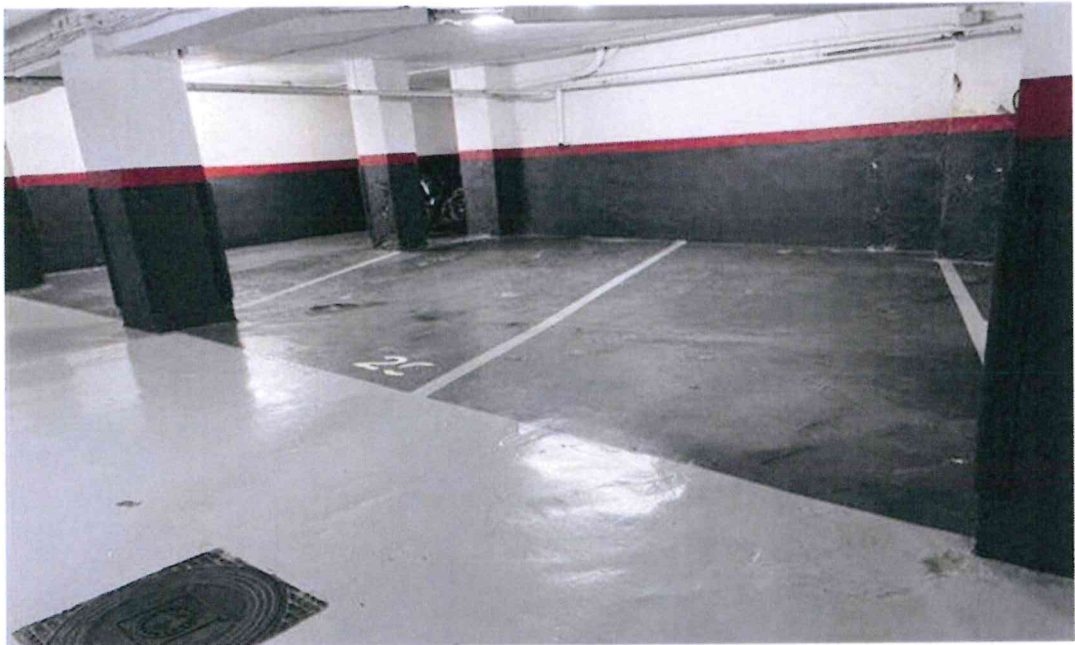


















MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

Referencia catastral: 1365514VK4716E0016AZ

PARCELA

PS GENERAL MARTINEZ CAMPOS 35 Es:A Pl:09 Pt:DR

Superficie gráfica: 1.526 m²

Participación del inmueble: 3,024000 %

Clase: URBANO

Superfície construída: 481 m²

CONSTRUCCIÓN

Escalera/Puerta/Puerta
A/09/DR

Superficie m²
382
99

441,260 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

Escala: 1/500

441,260

441,240

441,220

35

13

16

14

13655

4476320

4476300

CALLE

35

— Límite de manzana

— Límite de construcciones

— Mobiliario y aceras

— Límite de parcela

— Hidrografía

— Límite zona verde

Martes, 4 de Agosto de 2026



FICHA DE CONDICIONES URBANÍSTICAS

Este documento no sustituye a la Cédula Urbanística contemplada en la Ley del Suelo ya que solamente resume, a efectos informativos y sin carácter vinculante, las disposiciones que sobre la finca de referencia establece el nuevo P.G.O.U.M.

Son obligatorias las condiciones específicas de planeamiento y las especiales de catalogación, conforme a lo regulado en los artículos 4.3.3 y 4.3.18 de las normas urbanísticas.

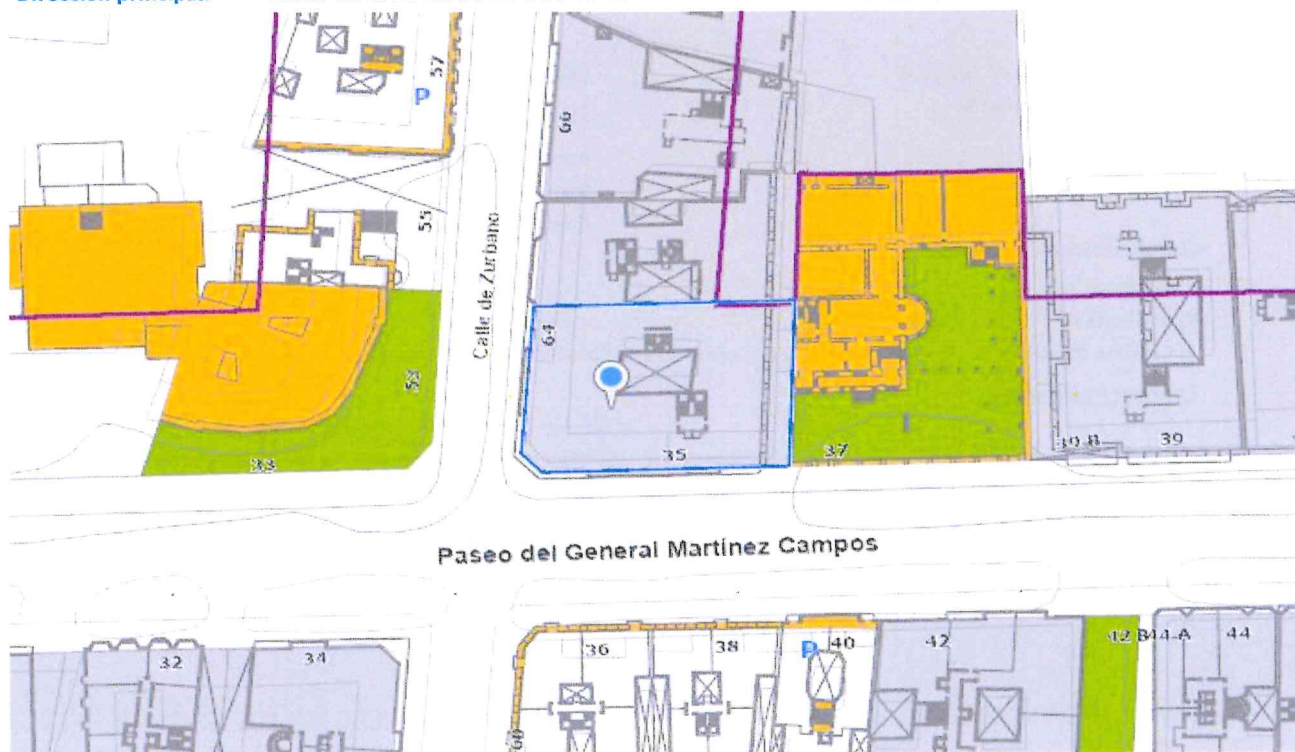
IDENTIFICACIÓN DE LA PARCELA

Nombre: --

Nº de Catálogo: 13016

Dirección principal: PASEO GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS 35

Nº de Manzana: 0704019



Escala: 1:1000

Hoja Plan General: 066/3 (559/4-4/3)

Hoja-Cuarto Plano Parcelario: 56C

CONDICIONES DE CATALOGACIÓN

Catalogación: Sin Catalogar

Protecciones en otros Catálogos:

Establecimientos comerciales:

Elementos singulares:

Parques y Jardines:

Conjunto Homogéneo:



FICHA DE CONDICIONES URBANÍSTICAS

Este documento no sustituye a la Cédula Urbanística contemplada en la Ley del Suelo ya que solamente resume, a efectos informativos y sin carácter vinculante, las disposiciones que sobre la finca de referencia establece el nuevo P.G.O.U.M.

Son obligatorias las condiciones específicas de planeamiento y las especiales de catalogación, conforme a lo regulado en los artículos 4.3.3 y 4.3.18 de las normas urbanísticas.

CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

Los datos que se facilitan a continuación han sido obtenidos mediante procesos automatizados de cálculo sobre la base del Parcelario Municipal, por lo que pueden contener errores con respecto a la superficie real de las propiedades u otros datos análogos.

NORMATIVA

Normativa: NZ 1 Grado 3º
Nivel: Nivel B

Superficie Estimada de la Parcela: 928,96 m²
Área de reparto: AUC 07-1/1
Aprovechamiento Tipo: 3,93 m² c.u.c./m² s
Uso y Tipología Característica: Residencial Norma Zonal 1
Constante de Asunción de Cargas: 0,98

CONDICIONES DE VOLUMEN

Coefficiente Z: 0 / 5 / 7
Coefficiente C: 0,90
Ocupación Máxima: S= 923,02 m² , según Condiciones de Fondo Máximo Edificable dadas en el Plano de Condiciones de la Edificación

APROVECHAMIENTOS

	Total	Coefficiente
Aprovechamiento real. Superficie Máx. Edificable	5.787,42 m ²	6,23 m ² /m ²
Aprovechamiento Patrimonizable	5.675,94 m ²	-

Observaciones

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO

ETIQUETA



DATOS DEL EDIFICIO

Normativa vigente construcción / rehabilitación

Construcción - 1957

Anterior a la NBE-CT 79

Referencia/s catastral/es

1365514VK4716E0016AZ

Tipo de edificio

Vivienda dentro de un bloque

Dirección

PS GENERAL MARTINEZ CAMPOS 35 EsA PI

Municipio

Madrid

C.P.

28010

C. Autónoma

Madrid

ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA

A más eficiente

B

C

E

F

G menos eficiente

Consumo de energía
kWh / m² año

Emisiones
kg CO₂ / m² año

208

43

REGISTRO

10/262586.9/26

23/3/2036

Válido hasta dd/mm/aaaa

ESPAÑA
Directiva 2010 / 31 / UE



12/2025



JE8014872

Registradores
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MADRID N° 6

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria). Esta información tiene carácter continuado conforme al artículo 354.a del Reglamento Hipotecario

Madrid a las 14:31 del 14 de abril de 2026

Código Registro: 28093

Datos registrales de la finca:

Finca: 18698

Municipio/Sección: MADRID

CRU: 28093000054803

Estado constructivo: No es obra nueva

Cuota participación: 3,024%

Orden PH: .

Descripción literal de la finca

URBANA: PISO NOVENO O SEGUNDO ATICO DERECHA, con entrada por General Martinez Campos, de la casa en Madrid, PASEO DEL GENERAL MARTINEZ CAMPOS NUMERO TREINTA Y CINCO, con vuelta a la calle de ZURBANO NUMERO SESENTA Y CUATRO. Dicho piso está situado en la ultima planta o undecima del edificio, contando la de sótanos, en la parte anterior izquierda de dicho edificio, mirando a este desde el citado Paseo, tiene dos entradas una por la escalera principal y otra por la de servicio ambas con acceso por el Paseo del General Martinez Campos, ocupa una superficie aproximada de doscientos ochenta y seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, mas ciento noventa y nueve metros de terraza en toda su parte delantera del Paseo y a la calle de Zurbano, y linda por su frente o Sur, con el Paseo del General Martinez Campos, primer patio central, hueco de escalera de servicio y piso noveno o segundo atico izquierda con entrada desde dicho Paseo, derecha o Este, segundo patio central, piso noveno o segundo atico izquierda en dos lineas, hueco de escalera principal y de servicio, primero y segundo patio central y hueco de ascensor, izquierda u Oeste, con calle de Zurbano y hueco sobre terraza de pisos primeros aticos, y por la espalda o Norte, piso noveno o atico con entrada por Zurbano, hueco de ascensor de pisos con la entrada referida y patios primero y segundo central. Tiene once huecos a la terraza y esta al Paseo y calle citadas y hueco sobre la de pisos primeros aticos, seis al primer patio central y cinco al segundo patio también central. Le corresponde como accesorio, el cuarto trastero número diez en la planta de sótanos del edificio, con entrada por el Paseo General Martinez Campos, que linda, frente o Norte con garaje común de pisos con acceso por dicho Paseo, derecha u Oeste trastero número once, izquierda o Este con el garaje citado y espalda o Sur con trastero número doce. El derecho de aparcar dos automoviles turismo, uno normal y otro de tipo utilitario en la nave común destinada a garaje en la planta de sótanos del edificio con rampa de acceso de tres metros de anchura, por el aludido Paseo, que tiene una superficie de seiscientos treinta y siete metros treinta y seis decímetros cuadrados, y el local dormitorio para conductores o criados, situado en la planta baja o de ingreso del edificio designado con el número quince, que tiene acceso unicamente por el paso de servicio de pisos de entrada por Martinez Campos, ocupa una superficie

de once metros ochenta y siete decímetros cuadradas, y linda por su frente con el patio de acceso, derecha con Norte, local dormitorio, cocina, sala, lavadora, y por servicios comunes para locales dormitorios de baño y de cocina y por la espalda con segundo patio central al que tiene un baño, y le corresponde la utilización con los demás locales destinados situados en la planta de los servicios de baño y derechos emplazados junto a la vivienda del portero. Su cuota en el condominio es de tres enteros veinticuatro milésimas por ciento. PROCEDE DE LA FINCA NUMERO dos mil quinientos treinta y uno y sección 2ª al folio 174 del libro 467 antiguo y 241 moderno del archivo.

Datos catastrales

Referencia Catastral: 1365514VK4716E0016A2

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular de la finca es la señora doña [REDACTED]

CARGAS PROCEDENCIA

OTRAS CARGAS

POR PROCEDENCIA: Sujeto a las reglas de comunidad inscritas por la 22ª de la finca matriz al folio 87 del tomo 251 libro 177.

Texto de procedencia: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA 2531 DE MADRID AL TOMO 241, LIBRO: 170, FOLIO: 174

OTRAS CARGAS

Modificada la inscripción del régimen de propiedad horizontal y las normas de comunidad por acordarse añadir a los estatutos un nuevo artículo que prohíbe los apartamentos turísticos en las viviendas del edificio: añadiendo un nuevo artículo con el siguiente párrafo: Prohibición absoluta de destinar las viviendas y apartamentos de la casa cualquiera que sea su propiedad para uso o alojamiento turístico mediante su comercialización en canales de oferta turística o por cualquier otro medio con el mismo fin. Resulta de la Inscripción 24ª.

Texto de procedencia: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 2531 de MADRID. Inscripción 24, de fecha 17/02/2026.

AFECCION

Tipo: Transmisiones no sujeta

Fecha de la afección: 17/02/2026

Texto de procedencia: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 2531 de MADRID. Nota al margen de la Inscripción 24, de fecha 17/02/2026.

CARGAS PROPIAS

12/2025



JE8014871



INFORMACIÓN REGISTRAL

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Fecha de la afección: 17/06/2014

Asientos pendientes de despacho:

No hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Entrada: 2956/2026 de fecha: 08/04/2016
Instancia por título de NOTA SIMPLE ONLINE
Presentada por: [REDACTED]

OTRAS NOTAS ON LINE ACTIVAS:

No hay consultas de información continuada remitidas en este plazo sobre esta finca.

NOTAS ON LINE PENDIENTES:

No hay consultas de información continuada pendientes remitidas en este plazo sobre esta finca.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos



reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevé transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <http://www.muniohio.es/informatica/registros-y-servicios/registros> función del tipo de servicio registral solicitado.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MADRID 6 a día catorce de Abril del año dos mil veintidós.

Servicio Web de Verificación: <http://ade.registradores.org/csv>

(14) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos digitalizados por medios electrónicos también aseguran la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2013, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).